

# ¿Nombrar es existir? Política pública en torno a la denominación de calles en Cuenca (Ecuador)<sup>1</sup>

## To name is to exist? Public Policy on Street Naming in Cuenca (Ecuador)

**José Urgilés Cárdenas**

Universidad de Cuenca (Ecuador)

*jose.urgiles@ucuenca.edu.ec*

**Macarena Montes Sánchez**

Universidad de Cuenca (Ecuador)

*macarena.montes@ucuenca.edu.ec*

**Galo Carrión Andrade**

Universidad de Cuenca (Ecuador)

*galo.carrion@ucuenca.edu.ec*

Fecha de recepción: 01/08/2023

Fecha de aprobación: 08/11/2023

---

### Resumen:

El papel desempeñado por las políticas municipales en torno a la nomenclatura y designación de las odonimias requiere de un análisis riguroso y sistemático. Tras un estudio histórico y de diseño de información, este artículo se centra en la evaluación de las políticas públicas que garanticen la participación ciudadana

---

<sup>1</sup> Esta publicación forma parte del proyecto Cuenca, odonimia y memoria: 1557-2018, ganador de la XVIII convocatoria y financiado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Cuenca.



en el momento de su formulación y aplicación. Por tanto, el presente trabajo, enfatiza en las dinámicas suscitadas desde la implementación de ordenanzas y comisiones en torno a la nominación del espacio público en la ciudad de Cuenca (Ecuador), los acuerdos, controversias y las circunstancias generadas a través de estos mecanismos, con el fin de generar una participación más reflexiva y activa.

**Palabras clave:** *Políticas públicas, ordenanza, calles, nomenclaturas, Cuenca.*

**Abstract:**

The role played by the Autonomous Decentralized Government of Cuenca, Ecuador, in the nomenclature and designation of street names necessitates a comprehensive and systematic analysis. This article, after conducting a historical and information design study, shifts its focus to evaluating public policies that ensure meaningful citizen engagement during their development and implementation. This study underscores the evolving dynamics that have emerged since the implementation of ordinances and commissions pertaining to the naming of public spaces in the city of Cuenca, Ecuador. It examines the agreements, controversies, and the circumstances that have arisen through these mechanisms with the goal of promoting more thoughtful and active citizen participation.

**Keywords:** *Public policies; ordinances; streets; nomenclatures; Cuenca*

## Introducción

La designación de los odónimos o nombres propios de una calle o cualquier otro espacio público, continúa siendo un tema de debate, de investigación y de disputa en la aplicación de políticas públicas. Los mecanismos para aplicar diversos enfoques y metodologías en el proceso de denominación requieren adoptar decisiones entre diversos actores como el municipio, la comisión de nominación y los ciudadanos. Desde la disciplina geográfica y las ciencias sociales, cada vez son más los estudios sobre el abordaje teórico y la dimensión política que consigna la designación de las odonimias en diferentes lugares (Giraut y Houssay-Holzschuch, 2016). Hay que considerar que las calles adquieren un peso simbólico en contextos de tensión política o cuando están relacionados con la legitimidad del poder (Augustins, 2004). Proponer un cambio o una nueva metodología para nombrar las calles implica un conocimiento sobre las características toponímicas y los valores socioculturales y políticos que evolucionan a lo largo del tiempo (Rusu, 2021).

En la ciudad de Cuenca, el 29 de noviembre de 2010 se expidió la *Ordenanza municipal para la conformación de la base de datos para la nominación de vías urbanas y rurales del cantón Cuenca y sus equipamientos urbanísticos*, que impulsa la creación de una comisión para la denominación de calles con base en la facultad normativa para establecer políticas públicas y considerando los articulados de la Constitución de la República del Ecuador (2008) y el *Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización* (COOTAD, 2010). Según la Constitución, en su artículo 380, numeral 1, se indica que serán responsabilidades del Estado: velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración,

difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística, y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador. Por lo tanto, y con este antecedente en las motivaciones jurídicas de la norma, se establece en la dicha ordenanza que es el patrimonio cultural el elemento articulador y de identificación que configurará los nombres de las calles de Cuenca.

Por otra parte, en conformidad con el artículo 57 del COOTAD, dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, le corresponde conformar las comisiones permanentes especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno; y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa; y emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia, lo que significa la base ejecutiva para solventar la necesidad de establecer nuevas denominaciones en el cantón. Cabe indicar que, aunque la nombrada ordenanza establezca el mecanismo para nombrar calles en Cuenca a partir de una comisión de nominación, la Dirección de Cultura del GAD debe proveer los recursos necesarios para el funcionamiento de la misma, según la planificación y el proyecto presentado en el presupuesto (art.10), además, los informes de la Comisión no gozan de carácter vinculante ni resolutivo, la decisión final le corresponde definir en el pleno y sesiones del Concejo Cantonal.

Una vez aprobada la ordenanza y establecida la Comisión de Nominación de Vías Urbanas y Rurales del cantón Cuenca y sus Equipamientos Urbanísti-





cos desde el mes de marzo de 2011 se realizaron expedientes para las nomenclaturas que dieron como resultado la aprobación en el Concejo Cantonal de un listado de 1024 nombres para el área urbana (El Universo, 2011), y también para las parroquias Baños, Octavio Cordero Palacios y Sinincay; para el final de la gestión de esta comisión (2015), se habrían asignado en el área urbana 1300 nombres aproximadamente (Montes et al., 2018).

A largo de estos últimos años esta Comisión ha sido integrada por distintas personas con ritmos trabajo, en lo que confiere a la creación de expedientes, diferenciados, en gran medida dependiendo del apoyo del Departamento de Avalúos y Catastros y del presupuesto asignado por el GAD. Hasta el año 2018 en Cuenca existían 3726 calles, de estas, 1140 vías no estaban denominadas. En la administración 2019-2023, durante los dos últimos años, se aprobaron en sesión de Concejo Cantonal treinta y tres nombres de calles.

Para enriquecer el proceso de definición de políticas públicas y los posibles lineamientos, se realizaron talleres en colaboración con la organización de Barrios de Cuenca. Estos fomentaron la participación activa de los representantes de los barrios y se recopiló información valiosa en relación a las estrategias de denominación de calles. Los conocimientos locales, la dificultad de los procedimientos, así como las perspectivas históricas y culturales, brindaron insumos adicionales para alimentar las recomendaciones sobre políticas públicas en este ámbito.

Por otra parte, como parte de la investigación se realizó una presentación sobre los resultados preliminares de visualización de datos y resultados del proyecto, ante la Comisión de Nominación de Vías

Urbanas y Rurales del cantón Cuenca y sus Equipamientos Urbanísticos. Esta instancia es la responsable de la toma de decisiones sobre los nombres de las calles y facilitó una retroalimentación importante sobre la puesta en práctica de los lineamientos y las políticas vigentes. Paralelamente, se llevaron a cabo entrevistas con los miembros de la Comisión, quienes ampliaron información valiosa para validar el enfoque y los resultados obtenidos.

En resumen, el proceso metodológico aplicado alcanzó una vinculación sólida entre la recolección exhaustiva de datos, el establecimiento riguroso de categorías, y la clasificación/visualización comprensible de los nombres de calles. Además, se planteó de forma imprescindible la inclusión de fuentes de información y la participación de actores fundamentales como la comunidad a través de los representantes de barrios y los directivos a cargo de la toma de decisiones. Como resultado de esta metodología, se logró algunas reflexiones y recomendaciones en torno a las políticas públicas efectivas para la denominación de calles en la ciudad.

### **Planteamiento del problema**

La autonomía política y la construcción de políticas públicas para el caso ecuatoriano se determina en la Constitución de la Republica al denominar a los gobiernos provinciales y locales como “gobiernos autónomos descentralizados” estableciendo competencias a través del COOTAD donde se indican que sus funciones son de carácter ejecutivo, legislativo y de participación ciudadana, reconociendo en su facultad normativa “la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial” (art.7). Por lo tanto, es

esta capacidad institucional para establecer normas e impulsar procesos y formas de desarrollo en la circunscripción territorial municipal o cantonal lo que permite la participación y establecimiento de políticas públicas (Calvopiña, 2021).

En la práctica, cabe mencionar el proceso de una de las últimas designaciones de calles. En Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal del 3 de febrero de este mismo año, se conocen y resuelven los expedientes para la nominación de seis nombres de calles: Adrián Carrasco Vintimilla, Claudio Cordero Espinoza, Hernán Rigoberto Vintimilla Ordóñez, Pedro Manuel Jarrín Ochoa, Jacinto Cordero Espinoza y Gloria Malo Moscoso. Para la aprobación de estas nomenclaturas se adjunta en el expediente por cada nombre:

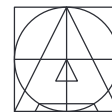
1. Resumen de la reunión de trabajo (9 septiembre)
2. Memorando en el que se adjuntan los informes correspondientes por parte de un funcionario municipal
3. Informes técnicos
4. Acta sesión comisión de nominación para aprobación (14 noviembre)
5. Oficio en el que se adjuntan los informes de Avalúos y Catastros
6. Oficio para incluir la aprobación del nombre en el Concejo Cantonal
7. En total, se establece un promedio de 5 meses para nominar a una calle, aún con la posibilidad de la no aprobación de la misma por la Sesión del Concejo.

La planificación de las ciudades y la transformación del espacio urbano a más del crecimiento acelerado fomenta establecer mecanismos de gestión que buscan que la sociedad acoja las políticas públicas planteadas. La aplicación y los resultados de los mecanismos en torno a la ordenanza del 2010 no ha sido objeto aún de evaluación.

Las desigualdades estructurales que han sufrido históricamente las mujeres, también se visibilizan en la configuración de las ciudades en su callejero, lo que supone seguir ocultándolas en la esfera pública (Cavalo, 2019). De igual manera ocurre en metrópolis como Nueva York o París (Bancilhon et al., 2021).

Hasta el año 2018 los nombres de personajes masculinos en las calles de Cuenca eran 1279, cifra muy elevada en relación a los nombres de personajes femeninos que ascendían a 93 (Carrión Andrade et al., 2023), aunque la presente ordenanza, en su artículo quince, incide en que en el caso de la asignación de nombres de personas esta deberá “procurar equilibrar la relación de género”. Como indican Cedeño y Delgado esta desigualdad en el espacio público provoca:

En este caso elevan el estatus de los hombres —en detrimento del de las mujeres— quienes a lo largo del tiempo han sido los planificadores y constructores de la ciudad y más allá quienes toman las decisiones significativas en los asuntos económicos, políticos y sociales, esto es, son quienes piensan, viven y dominan la esfera pública en todas sus acepciones. (2017, p.9).





A propósito de nombres de género en el espacio público, en el año 2022, se decidía definir los nombres de las paradas del tranvía, con la propuesta de utilizar nombre de mujeres en un esfuerzo por contrarrestar la mayoría masculina. La propuesta fue rechazada bajo los argumentos de facilitar la ubicación de los usuarios del sistema de transporte. Al respecto, otro espacio en disputa, el puente llamado Mariano Moreno y renombrado por los movimientos sociales “vivas las queremos”, es también un ejemplo de las luchas feministas y del esfuerzo de apropiación y de resignificación del espacio público. Solo en los últimos años el puente ha sido pintado y repintado varias veces como una forma de reconocimiento de un estado machista. Por consiguiente, si las minorías o grupos afectados no son incluidos en los procesos la denominación del espacio público, la designación carece de contenido y se convierte en una práctica más de violencia simbólica.

### **Análisis de las opciones**

Como se indicó con anterioridad, la *Ordenanza Municipal para la conformación de la base de datos para la nominación de vías urbanas y rurales del cantón Cuenca y sus equipamientos urbanísticos* define en su articulado que se establecerá una Comisión integrada por cinco miembros, siendo presidida por el concejal titular de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes y como miembros permanentes la integrarán el Cronista Vitalicio del Cantón y un delegado de la Casa de la Cultura. Los demás miembros serán designados por el Concejo Cantonal previo informe de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes del Concejo, guardando la debida participación de género. La secretaria ejecutiva de la Comisión corresponde al director de Cultura de la

Municipalidad o a su delegado. La comisión podrá contar con la asistencia académica de una persona para investigar, ordenar, sistematizar y analizar documentos para la elaboración de los informes elevándolos a la Comisión.

Los informes de la Comisión deberán contener, por lo menos, los siguientes elementos:

1. Los criterios que sean considerados para sugerir las nominaciones que se proponen.
2. Micro biografías de cada persona seleccionada que deberá ser publicada.
3. Una propuesta de difusión educativa sobre las nominaciones que se propongan.
4. Una breve reseña histórica para el caso de las fechas. La comisión sugerirá la construcción de monumentos.

En los artículos 18 y 19 se indica que “Todas las personas, naturales y jurídicas podrán dirigirse a la Comisión para solicitar nominaciones o consideraciones de nominación. “Las resoluciones de la Comisión de manera previa a su presentación al Concejo Cantonal serán publicadas en la página web de la Municipalidad por un período no menor a 30 días”. Las Juntas Parroquiales, en el ámbito de sus atribuciones [...], sugerirán de manera directa al Concejo Cantonal las nominaciones que deben hacerse de las vías y espacios públicos correspondientes a su jurisdicción.

Los nombres de las calles de las principales ciudades de América Latina se relacionan principalmente con personajes históricos, lugares y temas geográficos, que reflejan la construcción de la identidad y el

patrimonio de cada uno de los lugares.

Es notorio que, en varias ciudades, las principales calles han sido nombradas debido a líderes políticos o militares que han incidido en la historia de cada país. Por ejemplo, en Santiago de Chile, la Alameda Libertador Bernardo O'Higgins lleva el nombre del prócer de la independencia chilena. Asunción, Paraguay, cuenta con la Avenida Mariscal López, en honor al presidente y militar paraguayo Francisco Solano López. Y en Caracas, Venezuela, la Avenida Francisco de Miranda honra al precursor de la independencia venezolana. En relación a los aspectos geográficos, existen algunas referencias que hacen alusión a ciertos lugares icónicos, por ejemplo, en Río de Janeiro, la Avenida Atlántica se asocia con el océano Atlántico y es famoso por estar junto a la playa de Copacabana. En la ciudad de Guatemala, se encuentra otro ejemplo con la Avenida de las Américas debido a que esta permite la conexión de varios países a través del continente.

La religión es un área importante para el análisis debido a la amplia influencia sobre todo de la religión católica. Es usual encontrar calles que rinden tributo a personajes religiosos o eventos. Un ejemplo de esto es el Boulevard Suyapa en Tegucigalpa, Honduras, que rinde tributo a la Virgen de Suyapa. En Lima, Perú, existe la Avenida del Papa, que conmemora la visita del Papa Juan Pablo II en 1985.

Una excepción importante a destacar es el sistema de denominación de calles en las principales ciudades de Colombia, en el que se nombra como carreras y calles. Este sistema es esencialmente numérico y se basa en un patrón de cuadrícula donde las carreras discurren en dirección norte-sur y las calles en dirección este-oeste. Este sistema puede contribuir en la orientación y la ubicación de direcciones. A

pesar de ello, algunas autopistas o calles pueden tener un nombre adicional haciendo referencia a ejemplos anteriores como la Avenida El Dorado (o Calle 26) de Bogotá, que hace referencia a la leyenda del Dorado.

En el caso de Cuenca, la designación de calles se ha debido en un primer momento a lo descriptivo y luego a recordar momentos históricos y patrióticos. En la actualidad el referente es identitario y patrimonial. Hasta el año 2018, existían 3726 nombres de calles con las siguientes categorías: botánica (168), zoología (23), minerales (18), prensa (35), colectivo/organización (37), femenino (93), etnias/filiaciones culturales (63), tradiciones y costumbres (184), conmemoraciones (59), lugar (627), masculino (1279) y sin nombre (1140) (Carrión Andrade et al., 2023). Proponer un sistema esencialmente numérico y prescindir de nominaciones fue una alternativa a la que los ciudadanos entrevistados respondieron que no concordaban justificándose en la pérdida de identidad.

Las distintas Comisiones de Calles de las últimas administraciones coinciden en que al momento de designar nombres se buscaba la sectorización por barrios o zonas, por ejemplo se priorizaron nombres de cantones en Mísicata, ríos en la Urbanización la Isla, piedras preciosas en el Barrio El Cristal, culturas aborígenes en la zona de Challuabamba, frutas en el sector Río Amarillo, gobernadores en la Ciudadela Mutualista II, médicos en los alrededores del Hospital del Seguro, en la avenida Ordoñez Laso plantas medicinales a la izquierda y nombres de árboles a la derecha.

Varias son las desavenencias dentro de la Comisión de Nomenclatura a la hora de designar un nombre. Una de ellas son los criterios en los que se basa la





aprobación o no de las distintas nomenclaturas, por ejemplo, el 22 de julio de 2011 en sesión de Comisión de Nominación se aprueban las designaciones de los arquitectos Patricio Muñoz Vega y Jorge Roura Ceballos, además de 224 cantones y de las 465 parroquias rurales del Ecuador, sin embargo, no se aprueban los nombres de Ernesto “Che” Guevara, Mario Moreno Cantinflas, Charles Chaplin, Facundo Cabral o el de Mercedes Sosa. Los criterios no se definen en el acta de sesión, solo se aprueba o no aprueban los expedientes, ya que no son actas integrales sino resolutivas.

Una vez aprobada y asignada la nomenclatura, se percibe la conformidad o inconformidad de los ciudadanos sobre las designaciones de los nombres de las calles que habitan. Por ejemplo, uno de los últimos casos de algunos ciudadanos es el de la sesión de 9 de septiembre de 2022 en el que solicitan a la Comisión de Nomenclaturas que la calle Hermanos Restrepo, antes denominada Últimas Noticias, vuelva a su nombre original. A lo que se indica que la respuesta tiene que ser administrativa, por parte del GAD y no de la Comisión.

Además, en el plano administrativo, aunque la ordenanza, en su artículo 13, indique que en la Comisión de Nomenclaturas se “podrá contar con un funcionario municipal o de una persona contratada para el efecto de acuerdo a sus necesidades” para poder investigar, sistematizar y analizar los documentos a la hora de realizar los expedientes, al igual que con el financiamiento, el funcionamiento de la Comisión depende en gran medida de la voluntad, decisión política y ejecución presupuestaria de la Dirección de Cultura del GAD Municipal.

Otra dependencia que puede provocar atrasos o lentitud en el proceso de designación es la coordi-

nación que debe existir con la Dirección de Avalúos y Catastros. Una vez se define una nomenclatura, la Secretaría de la Comisión solicita a este departamento emita un informe técnico “en el que se indique una calle de la Ciudad a la que se le pueda otorgar el nombre”. Avalúos y Catastros procede con la verificación de la vía propuesta indicando las coordenadas y las características de la vía: denominación, nomenclatura (numérica), tipo y material, además, se procede a realizar el plano de ubicación. Después de realizada la inspección, la Dirección de Avalúos y Catastros presenta como opción la propuesta de ubicación. Una vez se cuenta con todos los documentos necesarios, se envía la propuesta de nominación al Concejo Cantonal para su aprobación.

## Resultados y discusión

La participación es determinante para la construcción de políticas públicas (Fontaine, 2015). Para fomentar un proceso participativo y garantizar el ejercicio pleno de la participación en la toma de decisiones para nombrar las calles, es importante que tanto la ordenanza como la Comisión de Calles exploren e implementen diferentes métodos. Una sugerencia puede ser incluir dentro de la comisión representantes de las asociaciones barriales para poder acoger sugerencias y perspectivas desde el contexto local. Se podrían implementar además encuestas o grupos focales, para evaluar las necesidades culturales e identitarias de cada barrio.

Para mejorar la toma de decisiones sobre la asignación de nombres o categorías de nombres de calles en un sector determinado, es importante mejorar la calidad de análisis e interpretación de los datos existentes. Para ello, es fundamental en primer tér-



mino depurar y actualizar la base de datos. Además, es de vital ayuda contar con mapas y una visualización de datos que facilite la evaluación de las denominaciones y guíe el proceso de selección de los criterios. Con estas herramientas, se puede promover una toma de decisiones que incluya la equidad, la inclusión y la diversidad, en torno a la macro visualización de la ciudad.

¿Cómo la ciudadanía ejerce sus derechos y responsabilidades? Desde el punto de vista procedimental se recomienda:

1. Establecer criterios de valoración para el nombramiento de las calles de forma objetiva, con el fin argumentar la aceptación o negación de las propuestas.

2. Que la valoración en torno a los criterios de historicidad y obras de ciudadanos y ciudadanas, no respondan a subjetividades, sino que se establezcan criterios en base a la evaluación de los expedientes en torno a la contribución de los personajes nominados. Además de considerar a las personas fallecidas y criterios de historicidad, se sugiere tener en cuenta:

a. Contribución a la sociedad desde el punto de vista político, social y cultural.

b. Relevancia nivel local o global.

c. Contribución como precursor o innovador en alguna área.

d. Trascendencia o repercusión significativa en un evento que conlleva efectos, ya sean positivos o negativos, que perduran en el tiempo.

3. Implementar un sistema de calificación basado en una rúbrica que evalúa de manera sistemática los criterios propuestos en el punto 2.

4. Equilibrar el porcentaje de calles con nombres femeninos. Recordemos que existe un gran número de calles sin nombres.

5. En conjunto con el departamento de planificación y avalúos y catastros, anticipar la planificación en relación al crecimiento de la ciudad y al número de calle, sectorizando estos nombramientos.

6. Insertar dentro de la Comisión de Calles a un representante de la Ciudadanía.

Desde el punto de vista legal se recomienda:

1. Que la Dirección de Cultura ejecute un presupuesto anual para la designación de personal en la realización de los expedientes académicos por calle.

2. Ordenar y sistematizar el archivo de la comisión de calles, con base en la normativa de gestión documental

3. Modificar la ordenanza para incluir dentro de la Comisión de Calles a un representante de la ciudadanía.

### Conclusiones

Los nombres de las calles pueden interferir o incluso anular su función de ubicación. Los gobiernos tienen a la mano herramientas para controlar a la población, el espacio que ocupan y su desarrollo. En este sentido, las comisiones o entes encargados





de la nomenclatura de calles y espacios públicos intentan introducir en ese sistema, de ordenamiento y control, esfuerzos para fortalecer o cambiar la historia y crear una contraparte de identidad. Racionalización tecnocrática

Es imprescindible garantizar que, en el proceso de denominación de calles, exista un criterio integrador que contemple la representación de todos los grupos sociales, étnicos, culturales y de género. Este lineamiento puede contribuir para disminuir la brecha ya existente, particularmente en las categorías género en el que las denominaciones masculinas prevalecen.

La idea de que cambiar nombres de calles supone problemas legales como en su uso en escrituras no tiene un sustento sólido. Gran parte de lo que hoy son las ciudades estaban ubicadas en terrenos con calles con otros nombres o sin nombre, y la definición de una nomenclatura no ha significado mayor problema legal además de considerar que las leyes incluyen las figuras necesarias en estas situaciones. ¿Cómo está actuando la comisión y cómo se podría mejorar desde la política pública? La conformación de la comisión de calles podría ampliar su equipo incluyendo expertos en historia, cultura y urbanismo, así como representantes de los barrios. Además, es importante establecer vínculos con las instituciones académicas para aprovechar las oportunidades de investigación y contar con asesoría especializada. Asimismo, se sugiere promover la paridad de género en el comité para garantizar una perspectiva diversa y equitativa.

¿Cómo evaluar las políticas? Un elemento esencial que debería incorporarse es la rendición de cuentas y el seguimiento periódico de las políticas de denominación a través de la evaluación (Fontaine, 2015).

Para alcanzar este objetivo, es fundamental tener en cuenta a todos los actores que influyen en el proceso de denominación de calles, especialmente a los ciudadanos. La retroalimentación, como se ha analizado en este documento, ha permitido revisar la efectividad y los posibles ajustes a los procedimientos (Roth, 2002). En consecuencia, es esencial contar con una ordenanza lo suficientemente flexible que se adapte al constante cambio y crecimiento de la ciudad.

### Referencias bibliográficas

Augustins, G. (2004). Naming, dedicating: street names and tradition. *History and Anthropology*, 15(3), 289-299. <https://doi.org/10.1080/027572004.2000257421>.

Bancilhon, M., Constantinides, M., Bogucka, E. P., Aiello, L. M., y Quercia, D. (2021). Streetonomics: Quantifying culture using street names. *PLOS ONE*, 16(6), e0252869. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0252869>

Calvopiña, R. (2021). *Contenidos esenciales de la autonomía política en los Gobiernos Autónomos Descentralizados* (Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar). <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8168/1/T3554-MDACP-Calvopi%C3%B1a-Contenidos.pdf>

Carrión Andrade, G., Urgilés, J., Montes, M., y Urgilés, J. (2023). Visualizing the differences. Analysis of the street names of Cuenca City, Ecuador. *Estoa. Journal of the Faculty of Architecture and Urbanism*, 12(23), 49-59. <https://doi.org/10.18537/est.v012.n023.a04>



Cavalo, L. (2019). Androcentrismo y espacio público: análisis exploratorio sobre la subrepresentación femenina en la nomenclatura urbana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. *Feminismo/s*, (33), 249-271. <https://doi.org/10.14198/fem.2019.33.10>

Cedeño, M. y Delgado, M. (2017). La mujer pública, ¿tiene género el espacio público. *Nodo. Revista de investigación y creación*, 12(22), 8-19. <https://revistas.uan.edu.co/index.php/nodo/article/view/133/110>

El Universo (2011, 21 de mayo). Cuenca resaltará identidad en nombres para 1.024 calles. <https://www.eluniverso.com/2012/05/21/1/1447/cuenca-resaltara-identidad-nombres-1024-calles.html/>

Fontaine, G. (2015). *El análisis de las políticas públicas. Conceptos, teoría y métodos*. Anthropos, FLACSO-Ecuador.

Giraut, F., y Houssay-Holzschuch, M. (2016). Place naming as dispositif: Toward a theoretical framework. *Geopolitics*, 21(1), 1-21.

Montes, M., Carrión, G., y Urgilés, J. (2018). Ciudades, calles e identidades: Cuenca 1557-2018. En *Memorias del VI Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales* (1-20). Universidad Nacional de La Plata. [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.12690/ev.12690.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.12690/ev.12690.pdf)

Roth, A. (2002). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Ediciones Aurora.

Rusu, M. S. (2021). Sequencing toponymic change: A quantitative longitudinal analysis of street renaming in Sibiu, Romania. *PLOS ONE*, 16(5), e0251558.